

Expediente: 136/11-I3

Carátula: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 22/12/2020 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 136/11-I3



H20901327701

LMND

EXPTE N°: 136/11-I3.-

CEDULA N° 2228

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 21 de diciembre de 2020.-

AUTOS: ORELLANA RICARDO FRANCISCO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS.-

Se notifica a: AZUCARERA J. M. TERAN S.A.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 18 de diciembre de 2020. Agréguese y téngase presente. Dese cumplimiento con el proveído de fecha 10-12-2020. Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-FIRMADO DIGITALMENTE. Concepción,10 de diciembre de 2020.- Atento constancias de autos, corresponde proveer escrito de fecha 13/07/2020:1) De la planilla de actualización, córrase traslado a la demandada por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 147 del C.P.L.. Personal.2) Previo adjunte la parte actora bono de movilidad. A la oficina. Fdo Dra Maria Guadalupe Aiquel. Juez FIRMADO DIGITALMENTE" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 21/12/2020

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.